



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 11/2019  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 155/2019  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de insumos de limpieza  
**Rubro:** Elementos de limpieza  
**Lugar de entrega único:** Secretaría General (Paraguay 1255 (1057) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Paraguay 1255, (1057), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Paraguay 1255, (1057), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Desde el 07/03/2019 hasta el 15/03/2019 a las 12hs	<b>Plazo y horario:</b>	Desde el 07/03/2019 hasta el 15/03/2019 a las 12hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Paraguay 1255, (1057), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Paraguay 1255, (1057), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	07/03/2019	<b>Día y hora:</b>	15/03/2019 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	15/03/2019 a las hs.		



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Quita Sarro de 500ml, del tipo harpic baño o similar	UNIDAD	36,00
2	Lavandina Líquida de 4 lts	UNIDAD	48,00
3	Lavandina en gel de 700 ml	UNIDAD	60,00
4	Limpia vidrios de 5lts	UNIDAD	16,00
5	Bolsas de residuos de 45x 60 cm. paquete de 50 unidades	UNIDAD	40,00
6	Desinfectante para pisos de 5lts, tipo procenex o similar	UNIDAD	48,00
7	Escobillas para inodoro, de plastico standars	UNIDAD	12,00
8	Rollo de cocina de 60 paños, paquete de 3 unidades cada uno.	UNIDAD	60,00
9	Rollos de papel higienico ecológico, de 80 mts	UNIDAD	540,00
10	Aerosol para superficies delicadas y electrónico, del tipo blem superficies delicadas o similar	UNIDAD	24,00
11	Repasadores de algodón, para cocina de medida aproximada 42 x 60 cm (+10 % -10%)	UNIDAD	20,00
12	Trapo de piso 100% algodón, medidas aproximadas de 60 x 50 cm.(+10 % -10%)	UNIDAD	30,00
13	Secador para pisos de goma de 50cm.	UNIDAD	12,00
14	Caballote Plastico de precaución "piso mojado", medidas aproximadas 62cm alto x 30cm de ancho (+10 % -10%)	UNIDAD	4,00
15	Guantes para baño talla M, del tipo Mapa o similar	PAR	40,00
16	Pack Balde trapeador,escurridor con ruedas, lampazo centrifugo 360 con dos mopas	UNIDAD	2,00
17	Escobillon saca telarañas con extensor	UNIDAD	2,00
18	Escobillon gondola 6 hileras de cerdas plásticas	UNIDAD	12,00
19	Desinfectante en aerosol de 360ml, del tipo Lysoform o similar	UNIDAD	96,00
20	Toallas de papel intercaladas 24 x 20, caja de 2500 unidades cada una.	CAJA	24,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto Delegado N° 1023/01) y en el Procedimiento de Contratación Directa: Modalidad de Trámite Simplificado (Resolución del Consejo Superior N° 77/2018).

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



Los oferentes deberán presentar su oferta en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Paraguay 1255, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o enviar su oferta por correo electrónico a: [direccion.compras@unipe.edu.ar](mailto:direccion.compras@unipe.edu.ar) en el horario de 9 hs a 15 horas hasta la fecha y hora máxima para la presentación de ofertas establecida en este pliego.

**La oferta deberá contener como mínimo:**

- Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Correo electrónico.
- Cantidad, descripción técnica y marca de los bienes ofrecidos
- Precio unitario y total de cada renglon expresado en pesos con IVA incluido.
- Total general de la oferta, expresado en letras y números.

**Documentación a presentar junto con la oferta :**

- Constancia de inscripción en la AFIP.
- Constancia de inscripción en SIPRO/COMPR.AR o en el registro de proveedores de esta universidad.
- Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

Además de la documentación antes indicada, la oferta deberá ajustarse a los lineamientos que seguidamente se exponen:

- a) Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) En caso de discrepancia entre el monto consignado en números y aquel consignado en letras, se tendrá a este último como válido.
- c) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.
- d) Se requiere la entrega de la documentación técnica completa para el estudio de las ofertas. Sin perjuicio de ello, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de documental aclaratoria o complementaria al efecto.

### **ARTÍCULO 3: NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO/COMPR.AR o en el registro de proveedores de esta Universidad.

Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

### **ARTÍCULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

### **ARTÍCULO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

l) La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se



tomarán los dos primeros.

II) Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

III) Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas. Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

#### **ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

I) A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

II) Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones registrados en la Oficina Nacional de Contrataciones.

III) A efectos de garantizar la compatibilidad e integración del equipamiento a adquirirse, la Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución en términos económicos-técnicos-logísticos.

IV) La Universidad se reserva el derecho de exigir muestras de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud.

#### **ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados dentro de los quince (15) días de notificada la orden de compra.

#### **ARTÍCULO 8: FORMA DE ENTREGA**

I) El adjudicatario, deberá tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada. Los fletes, acarreos, carga y descarga de los bienes correrán por cuenta del adjudicatario.

II) La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo



o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder).

#### **ARTÍCULO 9: FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación de la facturación de acuerdo a la normativa legal vigente y del respectivo remito de entrega de los bienes debidamente conformado.

#### **ARTÍCULO 10: PENALIDADES**

Los adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

I) Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

II) En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

#### **ARTÍCULO 11: AUMENTOS Y DISMINUCIONES**

El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la jurisdicción o entidad contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%). En los casos en que resulte imprescindible para la jurisdicción o entidad contratante, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante.